

1. Introducción

Durante febrero, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias redujeron la cantidad de distritos en alerta naranja, como parte de la dinámica de declaratoria de alertas naranja y amarilla para la prevención y contención de la enfermedad COVID-19.

Por su parte, el Ministerio de Salud flexibilizó algunas medidas sanitarias para establecimientos con permiso de funcionamiento que atienden público^{1/}:

- 1) se amplió el horario de las actividades permitidas los sábados y domingos, así como el horario de acceso a las playas;
- 2) se aumentó el aforo de los parques nacionales al 100%, según la lista que publicó el Ministerio de Ambiente y Energía;
- 3) se amplió el aforo máximo permitido en las salas de eventos para actividades empresariales o académicas y para eventos sociales^{1/}.

Lo anterior influyó en una mayor disponibilidad de precios para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de febrero, en comparación con el resultado del mes anterior.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de febrero del 2021, producto de la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

2. Precios faltantes en el IPC de febrero

En febrero, solo algunos distritos en los que se recolectan precios para el IPC estuvieron bajo la declaratoria de alerta naranja durante todo el mes o una parte de él, entre los que destacan: San Isidro de El General, Guápiles, Limón (distrito central), El Tejar y algunos distritos del cantón central de San José.

Esta declaratoria de alerta naranja dificultó la recolección de precios de forma presencial en algunos establecimientos localizados en esos distritos; no obstante, en la mayoría de los casos se pudieron realizar las entrevistas vía telefónica y así obtener la información requerida.

^{1/} Las medidas sanitarias que rigieron en febrero para los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que atienden público, fueron las establecidas en las resoluciones MS-DM-1315-2021 (publicada en el Alcance N° 20 a La Gaceta N° 20 del 29 de enero del 2021), MS-DM-1314-2021 (publicada en La Gaceta N° 21 del 01 de febrero del 2021) y MS-DM-1497-2021 (publicada en el Alcance N° 33 a La Gaceta N° 30 del 12 de febrero del 2021).

3. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información. Esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado; es decir, la repetición del último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación de los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **8.2.7 Imputación de precios**, del documento “Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020: Metodología”^{2/}, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad total de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC. Los organismos internacionales expertos en el cálculo de índices de precios al consumidor han establecido como recomendación que la tasa de imputación debe ser inferior al 50 %, para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios y el seguimiento de la inflación en el país^{3/}.

Para febrero del 2021, la tasa de imputación del IPC fue de **9,60 %**, presentando una disminución importante con respecto al resultado del mes de enero, el cual fue de 15,45 %. La tasa de imputación de febrero es la más baja que se ha registrado desde enero del 2017^{4/}.

CUADRO 1

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – febrero 2021
(Porcentajes)

Mes	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	11,87	10,54	12,65	11,36	15,45
Febrero	11,49	10,82	12,02	11,29	9,60
Marzo	11,25	10,98	11,29	14,39	
Abril	11,59	11,68	11,61	26,36	
Mayo	11,01	11,68	10,83	16,19	
Junio	11,75	11,13	10,83	17,65	
Julio	11,82	10,94	10,69	46,44	
Agosto	10,94	11,02	10,86	18,59	
Setiembre	11,17	11,30	10,69	23,72	
Octubre	11,13	10,65	11,51	23,59	
Noviembre	11,34	11,71	11,05	24,93	
Diciembre	10,39	11,51	11,93	18,21	

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor, 2017 - 2021.

2/ La metodología del IPC base diciembre 2020 se puede consultar en el enlace:

<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipcbasediciembre2020-2.pdf>

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf

4/ La disminución en la tasa de imputación del IPC está asociada a varios factores, entre ellos la actualización de los bienes y servicios como parte del cambio de base que se realizó a partir de enero del 2021. Con la actualización, se excluyeron algunos bienes y servicios que presentaban precios faltantes pues eran poco comercializados, incluso antes de la pandemia por el COVID-19.

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39% y el 12,65%. Esta tendencia se mantuvo en los primeros dos meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo del 2020 se incrementó de manera importante la falta de precios, debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 en el funcionamiento de los establecimientos comerciales donde se recolectan precios para el cálculo del indicador.

3.1. Tasa de imputación por división

El IPC base diciembre 2020 está conformado por 289 bienes y servicios, los cuales se clasifican en 13 divisiones. En febrero del 2021, únicamente dos divisiones presentaron tasas de imputación superiores a las que se registraron en enero (Educación e Información y comunicaciones), mientras que diez divisiones registraron una disminución en dicha tasa.

CUADRO 2

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según división, febrero 2021
(Porcentajes)

Nº	División	ene-21	feb-21
0	Índice general	15,45	9,60
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,41	8,31
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	13,89	4,51
3	Prendas de vestir y calzado	14,32	14,02
4	Alquiler y servicios de la vivienda	4,18	2,87
5	Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico	18,36	14,68
6	Salud	13,69	7,62
7	Transporte	17,12	16,70
8	Información y comunicaciones	19,83	20,66
9	Recreación, deporte y cultura	19,07	13,92
10	Educación	16,78	25,87
11	Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento	12,38	5,20
12	Servicios financieros y seguros	0,00	0,00
13	Bienes y servicios diversos	16,98	11,19

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

De las 13 divisiones que conforman el IPC, las que registraron las tasas de imputación más altas en febrero fueron:

- **Educación (25,87 %):** generado por la imputación de precios en educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, relacionada con entrevistas que no se pudieron realizar en algunos centros educativos, así como por ajustes de cambios de calidad en los servicios.

- **Información y comunicación (20,66 %):** ocasionado por la falta de precios de teléfonos celulares, computadoras portátiles y televisores, que estuvieron agotados de manera temporal en algunos establecimientos, como almacenes de electrodomésticos, tiendas de celulares y accesorios, y tiendas de venta y reparación de computadoras.
- **Transporte (16,70 %):** provocado principalmente por la falta de precios de transporte escolar, motocicletas, bicicletas y boletos aéreos. En el caso del transporte escolar, se dieron cambios importantes en las condiciones bajo las cuales se presta el servicio, adaptándose a las modalidades de educación que están ofreciendo actualmente los centros educativos, en las que los estudiantes asisten a lecciones presenciales algunos días a la semana o ninguno.

En cuanto a las motocicletas, algunas estuvieron agotadas temporalmente en almacenes de electrodomésticos, al igual que las bicicletas en ciclos, almacenes de electrodomésticos y supermercados.

En el caso de los boletos aéreos, hubo algunos destinos para los cuales las líneas aéreas consultadas no están ofreciendo vuelos, como lo son Lima, Ciudad de Guatemala y Ciudad de Panamá.

- **Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico (14,68 %):** generado principalmente por la falta de precios de electrodomésticos como lavadoras de ropa, cocinas y refrigeradoras, que estuvieron agotadas en algunos almacenes de electrodomésticos y supermercados.
- **Prendas de vestir y calzado (14,02 %):** ocasionado por la falta de precios de algunos artículos en tiendas de ropa, zapaterías, tiendas por departamentos, entre otros, debido a que estaban agotados al momento de la entrevista, y en menor medida, a que los establecimientos estaban ubicados en distritos con estado de alerta naranja.

4. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y los informantes.